MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
17 DIC. 2014
11:35am
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/1638/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **12 de diciembre del año 2014** en el desahogo del **punto 5.3 del orden del día,** se aprobó por **unanimidad** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 192/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se aprueba y autoriza la solicitud de aclaración del punto de acuerdo número 146/2014, tomado en la sesión extraordinaria de fecha 12 de septiembre del año 2014, presentada por el Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, mediante su oficio 644/2014, ingresado ante la Secretaría General del Ayuntamiento el día 09 de diciembre del año 2014.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, aclara y adiciona a las disposiciones contenidas en el punto de acuerdo 146/2014 para quedar en los términos siguientes:

a).- *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica la celebración del Contrato de Obra Pública por Concesión de fecha 18 de Noviembre de 2014, entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y la empresa denominada Sistemas de Occidente Integrales de Desarrollo, S. A. de C. V.*

b).- *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, rectifica, aprueba y autoriza, la inscripción, en el Registro de Deuda Pública Municipal, en el de Registro Estatal de Deuda Pública, así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la línea de crédito contingente, revolvente e irrevocable por un monto de $6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuya contratación fue aprobada y autorizada en el resolutivo Quinto del punto de acuerdo número 146/2014.*

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica en todos sus términos el punto de acuerdo 146/2014 tomado en la sesión extraordinaria de fecha 12 de septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 15 de diciembre del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL
Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

JLPP/dcj